

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24100 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 320/2018, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil NELKONSA OBRAS Y PROYECTOS, S.L., con CIF B76200435, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Nelkonsa Obras y Proyectos, S.L. por satisfacción de todos los acreedores. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200031913-1